

acciones, las numeradas del 60.598 a 119.697, ambas inclusive.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Eva Martín Ovejero.—59.998.

**FLA 98, SOCIEDAD LIMITADA
RESTAURANTE ABREVEDERO
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503/2003 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sonia Profitós Arrufat contra las empresas Fla 98 Sociedad Limitada y Restaurante Abrevadero Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de Octubre de 2006 por la que se declara a las ejecutadas, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 8.016,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—58.530.

FREIJE BOTANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 24/06 y acumuladas, dimante de autos número 867/05, a instancias de Julio Cid Álvarez y otros, en la que se dicto Auto de fecha 5.10.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Freije Botana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 55.192,17 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 6 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—58.731.

GALGO PAPER, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Andoain Barrio Lizarkola, el día 24 de noviembre de 2006, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 25 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aumento de capital mediante la creación de tres millones cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones privilegiadas de una nueva clase con cargo a nuevas aportaciones de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegar, en su caso, en el Consejo de Administración de la Sociedad, las facultades para ejecutar el aumento de capital acordado y para fijar definitivamente la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar su inscripción registral.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Asimismo, existiendo propuestas de modificación de Estatutos Sociales, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de dichas modificaciones y el informe sobre las mismas, así como su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Andoain, 11 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Beitia Etxaburu.—60.075.

**GAMESA EÓLICA INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FIBERBLADE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**FIBERBLADE NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**COMPONENTES EÓLICOS
DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Fusión

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Fiberblade, Sociedad Anónima, Fiberblade, Norte, Sociedad Anónima y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima, todas ellas Unipersonales, por Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Pamplona (Navarra), 3 de octubre de 2006.—Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Fiberblade, Sociedad Anónima Unipersonal, Fiberblade Norte, Sociedad Anónima Unipersonal y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Guillermo Ullacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.322. y 3.ª 20-10-2006

GARDY SEVILLA, S. A.

Reducción de Capital

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Gardy Sevilla, SA, celebrada el pasado 15 de julio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 136.730,25 €, mediante la amortización de 2.275 acciones, las número 551 a 2.675 y 3.226 a 3.375 que la entidad titulaba en autocartera, quedando fijado el capital social en 99.166'9965 €, dividido en 1.650 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 60'101210 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 550, ambos inclusive, del 2.676 al 3.225, ambos inclusive y del 3.376 al 3.925, ambos inclusive.

Igualmente se acordó por unanimidad la reducción del capital en la cifra de 166'9965 €, dejándolo establecido en la suma de 99.000'00 €, mediante la reducción del valor nominal de las 1.650 acciones de que está compuesto, que queda así establecido en la cifra de 60'00 € por acción.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a las reducciones de capital acordadas, en los términos regulados en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel García Diéguez López.—58.742.

**GONZÁLEZ GUARDÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
GONZÁLEZ GUARDÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Diego Gutiérrez del Olmo contra la ejecutada «González Guardón, Sociedad Limitada», y «González Guardón, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto pot el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.168,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—58.390.

**GRÁFICAS DAIS 501,
SOCIEDAD CIVIL PRIVADA
DAVID MORA TRIANA**

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 523/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan José Flores Mancebo contra Gráficas Dais 501 S.C.P. y David Mora Triana, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de Octubre de 2006 por la que se declara a los ejecutados Gráficas Dais 501 Sociedad Civil Privada y David Mora Triana, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 736,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.